MUSEO Casa de la Memoria

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO 7

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., 20 de Agosto de 2026

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Referencia: Selección de mínima cuantía Nro. **MC-MCM-2026-0015**

El suscrito: Roman Muñoz Galindo, identificado con documento de identidad No. 6.751.751, expedido en Tunja; domiciliado en la ciudad de Bogotá , en representación de la Firma GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT No.900.893.134-4, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Selección de mínima cuantía No. **MC-MCM-2026-0015**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, en mi condición de PROPONENTE, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la empresa Grupo Deco Colombia S.A.S., participó del proceso de selección de mínima cuantía N° **MC-MCM-2026-0015** la celebración de un contrato cuyo objeto es: *" **Adquirir licencias de software especializado para la creación creative cloud, edición y gestión de contenidos digitales, diseño gráfico, tratamiento de imágenes, producción audiovisual y publicación de material institucional, incluyendo actualizaciones y soporte durante la vigencia del licenciamiento*** en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de

aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los servidores del Museo Casa de la Memoria, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato;

b) no ofrecer pagos o halagos a los servidores del Museo Casa de la Memoria durante el desarrollo del Contrato;

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de Agosto de 2026.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.893.134-4.
Nombre del representante legal: ROMAN MUÑOZ GALINDO.
Documento de identidad: 6.751.751 DE TUNJA.
Dirección correspondencia: Carrera 15 # 88 – 21 Of. 702 Bogotá.
Teléfono y/o fax: 601 742 5321 - 3103497899 - 311 7343891.
Correo electrónico: roman.munoz@grupodeco.co y maira.perez@grupodeco.co
Ciudad: Bogotá.

Roman Munoz (Aug 20, 2026 12:35:46 CDT)
FIRMA

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados al presente proceso de selección.

ANEXO 7 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Final Audit Report 2026-08-20

Created:	2026-08-20
By:	MAIRA PÉREZ (maira.perez@grupodeco.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAwlbA_dL56-aqYz48aLZhMqZniFXZaHjH

"ANEXO 7 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA" History

Document created by MAIRA PÉREZ (maira.perez@grupodeco.co)
2026-08-20 - 4:55:56 PM GMT

Document emailed to Roman Munoz (roman.munoz@grupodeco.co) for signature
2026-08-20 - 4:56:00 PM GMT

Email viewed by Roman Munoz (roman.munoz@grupodeco.co)
2026-08-20 - 5:29:56 PM GMT

Document e-signed by Roman Munoz (roman.munoz@grupodeco.co)
Signature Date: 2026-08-20 - 5:35:46 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: DRAW

Agreement completed.
2026-08-20 - 5:35:46 PM GMT